

AUDITORÍA interna

Mercasa refuerza los mecanismos de control en la gestión,
además de impulsar los sistemas de calidad y la política de igualdad

» La gestión de Auditoría Interna en Mercasa tiene tenido encomendadas, además de las actuaciones de control interno propiamente dichas, la gestión y revisión del sistema de Calidad, la política de Igualdad, el control del sistema de prevención de riesgos penales y el sistema de registro y archivo, incluyendo la responsabilidad de protección de datos.

Las principales actuaciones en 2018 sobre estas materias se resumen brevemente a continuación:

» El Plan de Auditoría Interna de Mercasa 2018 fue aprobado con el siguiente contenido, habiéndose emitido todos los informes de auditoría antes del 31 de diciembre de 2018:



» Mercasa se ha certificado, conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015, en el Sistema de Gestión de Calidad de la Sociedad cuyo alcance se extiende a todos los procesos que mantiene en la actualidad. La Certificación fue otorgada por British Standards Institution Group Iberia S.A.U. en julio de 2018. Para la revisión y seguimiento del sistema de gestión de calidad se ha contado con la colaboración de consultora externa. Este certificado, que viene a sustituir al obtenido en 2011, pone de manifiesto el compromiso por el servicio y la mejora continua de la Sociedad reflejado en la Política de Calidad de Mercasa.



FS 581336

» **Dentro del ámbito de las personas**, Mercasa se ha sumado al pacto de Estado contra la Violencia de Género tras adherirse al convenio de colaboración firmado por SEPI con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el objetivo de promover la sensibilización. El acuerdo contempla la colaboración entre estas instituciones para desarrollar acciones de todo tipo orientadas a favorecer la sensibilización de empleados y colaboradores ante posibles situaciones de riesgo. Asimismo, bajo el marco de este acuerdo se han reforzado las actividades y protocolo de prevención y sensibilización que estaban activos. Se solicitó a las todas las Mercas su adhesión, de la que se ha obtenido como primer efecto la difusión de campañas de sensibilización a través de la website y redes sociales de las Mercas de las acciones emprendidas en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

» **Mercasa** ha emprendido las acciones necesarias con el fin de adaptarse al Reglamento Europeo de Protección de Datos y a la nueva Ley Orgánica publicada en diciembre de 2018, llevando a cabo actuaciones de formación de todo el personal de la entidad así como la designación del Responsable de Protección de Datos exigido por la nueva normativa.

Mercasa se ha sumado al pacto de Estado contra la Violencia de Género para desarrollar acciones de todo tipo orientadas a favorecer la sensibilización de empleados y colaboradores ante posibles situaciones de riesgo.

BUEN gobierno corporativo

Mercasa está definiendo un sistema de gestión de riesgos corporativos de Mercasa acorde con la definición del nuevo modelo de gobierno, la definición de criterios de evaluación de riesgos, las respuestas a los riesgos atendiendo a su impacto y probabilidad, el modelo de monitorización y reporting, el procedimiento de actualización de riesgos y supervisión y el plan de acción.

En 2018 se ha trabajado en la actualización del Modelo de Prevención de Delitos Penales tras las modificaciones normativas introducidas en este ámbito (principalmente por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, y la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016, de fecha 22 de enero) y los posteriores cambios orgánicos acaecidos en la Sociedad, que han propiciado un nuevo organigrama. Además, se pretende alcanzar un nivel de exigencia suficiente para obtener Certificado de acuerdo a la Norma UNE 19.601, sobre sistemas de gestión de compliance penal, e implantar el sistema de gestión antisoborno ISO 37001 para adecuar las políticas, protocolos y controles establecidos específicamente para el delito de soborno.

Para todo ello, se cuenta con la figura del "Compliance Officer", siendo la figura que gestiona el Canal de Denuncias, reportando directamente a la Comisión de Auditoría. En diciembre de 2018 fue adscrito a la Secretaría General de Mercasa.

Además, a finales de 2018 y en los primeros meses de 2019 se ha impulsado el fortalecimiento orgánico de la empresa, llevando la gestión, y la toma de decisiones inherente, hacia la participación de comités que, de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial, como vía para la prevención de riesgos penales. Elaborándose los procedimientos de las tres comisiones colegiadas (compras e inversiones, consejos de Administración de Mercas y deuda).

Por tanto, la estructura la prevención de delitos que constituye el Modelo de Prevención de Mercasa, sin perjuicio de tener implementadas medidas concretas sobre los riesgos identificados, y una vez actualizado el mapa de riesgos de la compañía, incluye en la actualidad:

- Código de Conducta
- Canal de denuncias
- Segregación de Funciones
- Poderes mancomunados
- Auditorías específicas
- Formaciones específicas
- Instrucciones internas de Contratación
- Políticas sobre protección de datos
- Normativa reguladora de la SEPI
- Manual de Planificación, Seguimiento y Control
- Procedimientos Generales (certificación de calidad ISO 9001:2015)
- Distribución Orgánica de competencias

Un modelo de **CONTRATACIÓN** comprometida y responsable

La normativa de contratación pública ha sufrido diversas modificaciones en los últimos años, introduciendo cada vez más herramientas de transparencia.

Siguiendo esta línea de evolución, y en concordancia con la normativa europea, en el ejercicio 2018 la contratación pública tuvo un cambio normativo. El 9 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 272 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP").

La LCSP entró en vigor el 9 de marzo de 2018 y derogó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre ("TRLCSF"), así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la LCSP.

Todo ello contribuye a que Mercasa este reforzando su modelo de contratación, comprometido y responsable, en el que los proveedores de productos y servicios constituyen, cada vez más, una figura muy importante en el buen funcionamiento de la empresa y contribuyen a mantener los mejores estándares de calidad en los servicios que Mercasa ofrece a sus clientes.

Para la correcta ejecución de la contratación, Mercasa garantiza el cumplimiento de los principios de contratación que se rigen en sus Instrucciones Internas de Contratación en Mercasa, siendo éstos los siguientes:

» Principio de publicidad

Mercasa aplica este principio publicando los procesos de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la web de Mercasa con el fin de favorecer la participación de cualquier operador.

» Principio de transparencia

Para garantizar la transparencia, Mercasa tiene publicadas sus Instrucciones Internas de Contratación en la página web indicando los tipos de procedimientos de contratación que aplica así como el órgano de adjudicación, entre otros.



» Principio de concurrencia, igualdad y no discriminación

Como consecuencia de la aplicación de los principios de transparencia y publicidad señalados anteriormente, se avanza en el seguimiento y la eficiencia global de la contratación pública, lo que conduce a la apertura de los mercados, la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a una mayor competencia debido al incremento del número de licitadores por cada uno de los procesos de licitación. A su vez, garantiza la igualdad de acceso para los operadores económicos de todos los estados miembros de la UE con el fin de promover la no discriminación de acceso a las licitaciones a ningún operador.

» Principio de sostenibilidad

El órgano de contratación de Mercasa sensibilizado con los colectivos más desfavorecidos, ha apostado por las compras socialmente responsables promoviendo la inclusión de cláusulas sociales en las licitaciones. A su vez, en las contrataciones de obras ha apostado por la inclusión de cláusulas en materia medioambiental que obligan a los proveedores a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados en la ejecución de los contratos.

Estas medidas se imponen con el fin de cumplir con las obligaciones en materia medioambiental establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social o laboral que vinculan al Estado.



» Principio de confidencialidad

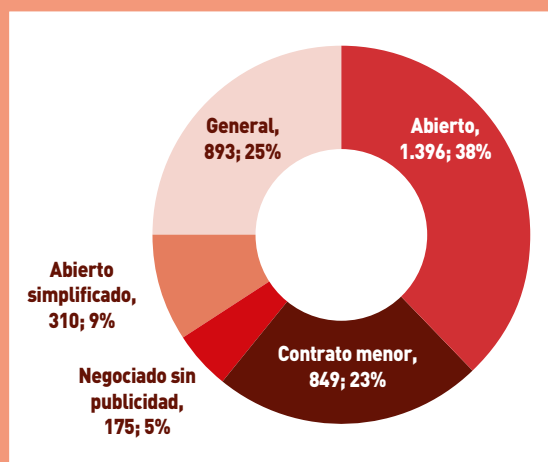
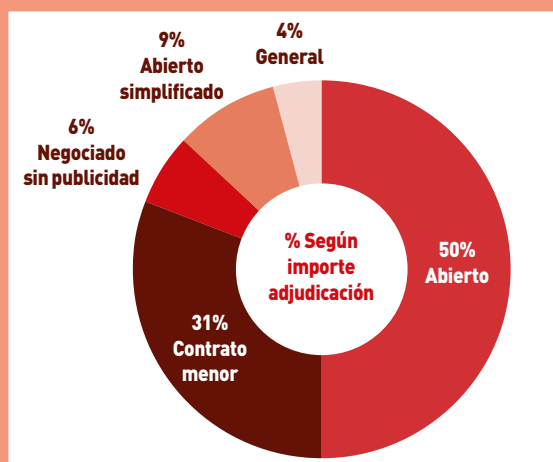
La aplicación de este principio se materializa conforme a la cláusula de confidencialidad que incluyen las Instrucciones Internas de Contratación, que en algunos casos se complementa con declaraciones específicas dependiendo del tipo de contrato.

» Las cifras de contrataciones del ejercicio 2018 han sido las siguientes:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICADO EN MILES DE EUROS	% SEGÚN IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	AHORRO LICITACIÓN vs ADJUDICACIÓN
Contrato menor	849	31%	849	0
Negociado sin publicidad	175	6%	200	25
Abierto simplificado	310	9%	377	67
General	893	4%	1.038	144
Abierto	1.396	50%	1.827	431
Totales	3.624	1,00	4.291	667

» Las cifras de contrataciones del ejercicio 2018 han sido las siguientes:

» Importe adjudicado en miles de euros



Mercasa está reforzando su modelo de contratación, comprometido y responsable, en el que los proveedores de productos y servicios constituyen, cada vez más, una figura muy importante en el buen funcionamiento de la empresa y contribuyen a mantener los mejores estándares de calidad en los servicios que Mercasa ofrece a sus clientes.

» Importe Adjudicado vs Importe Licitado

